## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 835/97 EDICTO

**3289.-** D.ª Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 835/97, se ha dictado la presente auto de prescripción, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara prescrita la pena impuesta a Hamed Laarbi Mohamed Bagdad. Archivense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y oficiese a la Comisaria de Policía ordenando sin efecto la orden de Localización y Presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de Notificación de auto de prescripción a Hamed Laarbi-Ben Mohamed Bagdad, actualmente paradero descoriocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Noviembre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

## JUICIO DE FALTAS 432/01 EDICTO

**3290.-** D.ª Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 432/01, se ha acordado citar a Abdelmoumen El Bachiri (con documento extranjero 475080, nacido el 23-5-80 en Marruecos, hijo de Mohamed y de Fatima y con domicilio en su lugar de naturaleza) a Said Al-Lal Soufi (nacido el 1-1-82 en Marruecos, hijo de Al-Lal y de Hadiya y con domicilio en su lugar de naturaleza) y a El Farid Bouchama Al-Lal (nacido el 1-1-82 en Marruecos, hijo de Bouchama y Fatima y con domicilio en su lugar de naturaleza) para que en calidad de denunciado comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 8-1-02 a las 9'50 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberán venir acompañados de todas las pruebas de que intenten valerse en juicio. Asimismo se les hace saber que podrán venir asistidos de

Y para que conste y sirva de Citación a Said Al-Lal Soufi, El Farid Bouchama Al-Lal, Abdelmoumen El Bachiri, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido la presente en Melilla a 24 de Noviembre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM.4

JUICIO DE FALTAS 687/01 EDICTO

**3291.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 687/01 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

En Melilla a, 5 de Noviembre de 2001.

Vistos por el Iltmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas 687/01, en el que han sido partes Antonio Miguel García Benítez y Hassan Abdelkader Selah, en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hassan Abdelkader Selah, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de multa de diez días, que hará efectiva en un solo plazo, a razón de mil (1.000) pesetas por día, así como al pago de las costas procesales y establecido en cinco días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago completo de la referida multa.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hassan Abdelkader Selah, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Noviembre de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

**EDICTO** 

**3292.-** En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente.